

MENDOZA, 15 NOV 2022

VISTO:

El contenido del EXP-E-CUY: 43281/2022, en el que la Dirección de Extensión de la Facultad de Ingeniería, solicita autorización para el dictado del "Taller de Herramientas Ágiles";

CONSIDERANDO:

El dictado del citado taller estuvo a cargo del Prof. Lucas FLORES LUCERO, con una duración total de DOS (2) horas, los días 09 y 10 de noviembre de 2022 en el Aula de Conectividad de esta Casa de Estudios.

Que este taller está destinado a estudiantes de la carrera de Ingeniería Industrial y carreras afines y se busca que los participantes puedan aprender fundamentos de algunas de las metodologías ágiles más usadas a nivel mundial, para poder aplicar directamente en sus proyectos, formas de trabajar y equipos de estudio o trabajo.

Que la Dirección de Extensión es la responsable de coordinar la organización, la difusión, el control de asistencia, así como de la tramitación de Certificados y toda otra gestión necesaria para garantizar el desarrollo de la actividad.

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Ingeniería Industrial y Secretaría de Relaciones Institucionales.

Lo dispuesto por el Artículo 40, incisos 2) y 8) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizado, el dictado del "Taller de Herramientas Ágiles", a cargo del Prof. Lucas FLORES LUCERO, que se dictó los días 09 y 10 de noviembre del año 2022, con una carga horaria total de DOS (2) horas.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 822/2022




Dra. Ing. LUCIA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA